

Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Decreto N° 587/2023

Fecha de publicación: 18/09/2023

Aprueba el Convenio "Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas".

Salta,

08 de septiembre, 2023

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del citado acuerdo las partes convienen implementar un "Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas" a fin de contribuir al cuidado del ambiente a partir del uso eficiente y sustentable de los recursos naturales; impulsar la economía circular y fomentar el uso racional y eficiente de la energía, como así también su generación a partir de fuentes renovables;

Que con el propósito de cumplir dichos objetivos el Consejo Federal de Inversiones aportará asistencia

técnica y financiera para la ejecución de las acciones y proyectos que se enmarquen en el Convenio;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial, y lo dispuesto en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio "Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas", celebrado entre el Consejo Federal de Inversiones representado por el señor Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el suscripto, cuyo texto forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com